



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120404
CUI 11001020400020210227400
NESTOR FABIO MUÑOZ ARBELAEZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija el presente aviso de enteramiento hoy veintiuno (21) de febrero de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, en fallo de 16 de noviembre de 2021 **negó** la acción de tutela interpuesta por **NÉSTOR FABIO MUÑOZ ARBELÁEZ**, a través de apoderado, contra la Sala de Descongestión No. 3 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores **JAIME RODRIGO ESCOBAR LÓPEZ, LUZ ÁNGELA ESCOBAR LÓPEZ, CLARA SOFÍA ESCOBAR LÓPEZ, PABLO CÉSAR ESCOBAR LÓPEZ, ALEYDA LÓPEZDE ESCOBAR, LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE INVERSIONES LA UNIÓN LTDA Y A INVERSIONES LA UNIÓN LTDA EN LIQUIDACIÓN**, así como al apoderado del Fondo de Pensiones y Cesantías “Porvenir S.A dentro del proceso 055793105001201400271, así como a las demás personas e intervinientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, contra la anterior decisión procede impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla **dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación.** En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Copia del citado fallo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial Grado II